

DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

Ley N.º 9978

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 9978

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1

Se declara el quijongo guanacasteco como patrimonio cultural inmaterial de Costa Rica.

ARTÍCULO 2

El Estado, a través del Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Educación Pública y otras entidades en el ámbito de su competencia, promoverá, fortalecerá y apoyará los procesos de salvaguardia que nacen de la comunidad que practica esta tradición.

Rige a partir de su publicación.

